NOTIFICACIÓN PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

El suscrito Inspector Segundo de Policía (E) del Municipio de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia (CNSC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222, que dispone la notificación de las actuaciones por el medio más expedido y eficaz de las decisiones adoptadas, y ante la no comparecencia de las partes identificadas como infractoras, se expidieron las resoluciones policivas, en las que dentro del acápite resolutivo se ordena realizar la notificación de las decisiones adoptadas en éstas, dispone:

Realizar la notificación de las Resoluciones Policivas que se relacionan en el cuadro que sigue, por la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, al ser el medio más expedito y eficaz, ya que no se conocen datos para realizar a la fecha la notificación en los términos de establecidos en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020, que dispone que "*Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización. (…)*", en las Resoluciones Policivas a notificar se decidió imponer la(s) medida(s) de competencia de ésta inspección, en los términos establecidos en la parte considerativa de cada Resolución.

N°.	NOMBRE	N°. DE COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1	FABIAN HERNESTO GOMEZ MORALES.	25-126-114535.	933 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.
2	JHON CASAS VENEGAS.	25-126-119084.	939 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.
3	JOSE IDRIAGO FIGUEROA.	25-126-119083.	937 DE 29 DE OCTUBRE DE 2020.
4	LEONARDO TRIVIÑO.	25-126-114749.	942 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
5	NELSON ANDRES VILLARRAGA CANCHON.	25-126-114748.	944 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
6	EDISON FABIAN ROCHA GONZALEZ.	25-126-119119.	946 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
7	JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL.	25-126-119121.	947 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

8	JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL.	25-126-119120.	948 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
9	EDISON ANDRES CANCELADO ARIZA.	25-126-119089.	952 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
10	RAUL EDUARDO MAYORGA ROJAS.	25-126-119090.	954 DE 04 DE NOIEMBRE DE 2020.
11	JUAN ESTEBAN GUERRA ARAGONES.	25-126-119087.	953 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.
12	JULIO ENRIQUE PRADA ALVAREZ.	25-126-119183.	956 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Atentamente,

SERGIO DAVID GUECHA GONZALEZ.
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICÍA (E).

Constancia de Publicación. Hoy, **<u>03 DE DICIEMBRE DE 2020</u>**, se publica la presente constancia en la página web de la Alcaldía de Cajicá, con el fin de informar a los infractores respecto del trámite adelantado respecto a su requerimiento, la cual permanecerá junto con la Resoluciones Policivas disponibles para consulta en cualquier momento.

Proyecto: Catalina Alfonso Sánchez. – Abogada Contratista Secretaria de Gobierno – IP2.
Revisó y Aprobó: Sergio Guecha González – Inspector Segundo de Policía (E).